



MINISTERIO  
DE SALUD

# Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento

2026



MINISTERIO  
DE SALUD

# **Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento**

**El Salvador, 2026**

## Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000  
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero del 2026.

## **Acuerdo n.º 539**


### **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**



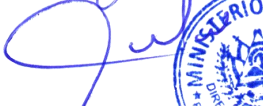
#### **Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 2415 de fecha 23 de septiembre del año 2025, se emitió el Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento, el cual tiene como objeto prevenir, detectar y gestionar los riesgos de soborno dentro del MINSAL, asegurando que los procesos de compras públicas se realicen de manera transparente, ética y conforme a la normativa regulada en la Ley de Compras Públicas, su reglamento, tratados, convenios y demás leyes afines vigentes..
- IV. Que es necesaria la actualización del Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento, con el propósito de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

**Por tanto:** en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

### **Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento**


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento</b>	Versión 02 Página <b>1</b> de <b>11</b>

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	MBA. Carlos Antonio Hernández Salazar	Oficial de Cumplimiento	
Revisado por	Dr. Kevin Guevara Cárcamo	Director de Planificación, <i>Ad honorem</i>	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	



### Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Unidad de Cumplimiento	3-5
IV. Descripción de las Oficinas que la conforman	6-7
V. Relaciones de trabajo internas y externas	8
VI. Revisión y actualización del manual	9
VII. Derogatoria	9
VIII. Vigencia	9
IX. Anexos	9
X. Historial de cambios	9-11

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento</b>	Versión 02
		Página 2 de 11

## I. Introducción


Para dar cumplimiento a la Ley de Compras Públicas, la cual tiene por objeto establecer las normas básicas que regularán el ciclo de las compras públicas, cuyas fases están compuestas por la planificación, selección de contratistas, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la administración deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado.

Es por ello que mediante el Acuerdo Ejecutivo n.º 698, de fecha 10 de marzo del 2023, el Ministerio de Salud, crea la Unidad de Cumplimiento, con el objeto de verificar los procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios, que realice la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Financiera Institucional, así como otras que se estimen pertinentes.

En este sentido, el Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento, constituye una herramienta administrativa, en la cual se describe la organización de los diferentes ambientes administrativos que se vinculan directamente a la Unidad de Cumplimiento. Este manual establece los objetivos generales y específicos, las funciones, las relaciones internas y externas, que determinan el accionar de la dependencia.

## II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Unidad de Cumplimiento, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Servir como orientación al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, así como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Unidad con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento	Versión 02
		Página 3 de 11

### III. Descripción de la Unidad de Cumplimiento

#### 1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial

#### 2. Macroprocesos en los que se involucra la Unidad de Cumplimiento

Estratégico: E05: Implementar y gestionar la calidad

Misional: N/A

Apoyo: N/A

Control: C02: Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión del MINSAL

#### 3. Misión

Fortalecer y dar seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno del Nivel Superior y del Primer Nivel de Atención, mediante la verificación de cumplimiento de controles establecidos y la aplicación de la Ley de Compras Públicas en los procesos de adquisiciones.


#### 4. Visión

Ser referente en el fortalecimiento, seguimiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante la verificación continua del cumplimiento de los controles establecidos y de la correcta aplicación de la Ley de Compras Públicas en los procesos de adquisiciones.

#### 5. Objetivos

##### 5.1 General

Controlar los riesgos de soborno y corrupción dentro del MINSAL, asegurando que los procesos de compras públicas se realicen de manera transparente, ética y conforme a la normativa regulada en la Ley de Compras Públicas, su reglamento, tratados, convenios y demás leyes afines vigentes.


 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento</b>	Versión 02
		Página 4 de 11

## 5.2 Específicos

- a) Fortalecer los controles internos para la prevención y detección de actos de corrupción y de soborno dentro de los procesos administrativos y operativos del MINSAL, mediante la implementación de medidas de debida diligencia, auditorías periódicas y la capacitación continua del personal, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, la Ley de Compras Públicas y los estándares de la ISO 37001.
- b) Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas establecidas por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en lo referente a la fiscalización del ciclo de compras públicas, específicamente en las prácticas antisoborno.
- c) Verificar el cumplimiento de los procedimientos operativizados por la UCP y la UFI en materia de compras públicas, para asegurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.
- d) Cumplir con los mecanismos de comunicación directa con las instancias competentes para la generación de informes sobre los hallazgos que se encuentren en los procesos de contratación y en la actuación de sus intervinientes.
- e) Actualizar los requisitos para un sistema de gestión antisoborno, políticas, procedimientos y controles eficaces para detectar prevenir y mitigar los riesgos relacionados al soborno y de corrupción en todas las transacciones y procesos de la organización.

## 6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Coordinar con direcciones y jefaturas para el mantenimiento y seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno, asegurando que esté conforme y cumpla los requisitos establecidos por la DINAC y la Norma ISO 37001 vigente.
- c) Monitorear el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de las unidades o dependencias solicitantes del MINSAL, en materia de compras públicas.
- d) Elaborar informes, sobre los hallazgos que se encuentren en los procesos del ciclo de compras y remitirlos a la DINAC y al Titular del Ministerio de Salud.
- e) Controlar las operaciones, actividades y procesos relacionados a la compra pública realizados por la Unidad de Compras Públicas, la Unidad Financiera Institucional y el resto de los actores que participan en el ciclo de compra pública, a fin de verificar su legalidad y transparencia y que se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas, corrupción y sobornos.
- f) Evaluar los riesgos de posibles actos de soborno y corrupción del Nivel Superior y del Primer Nivel de Atención.

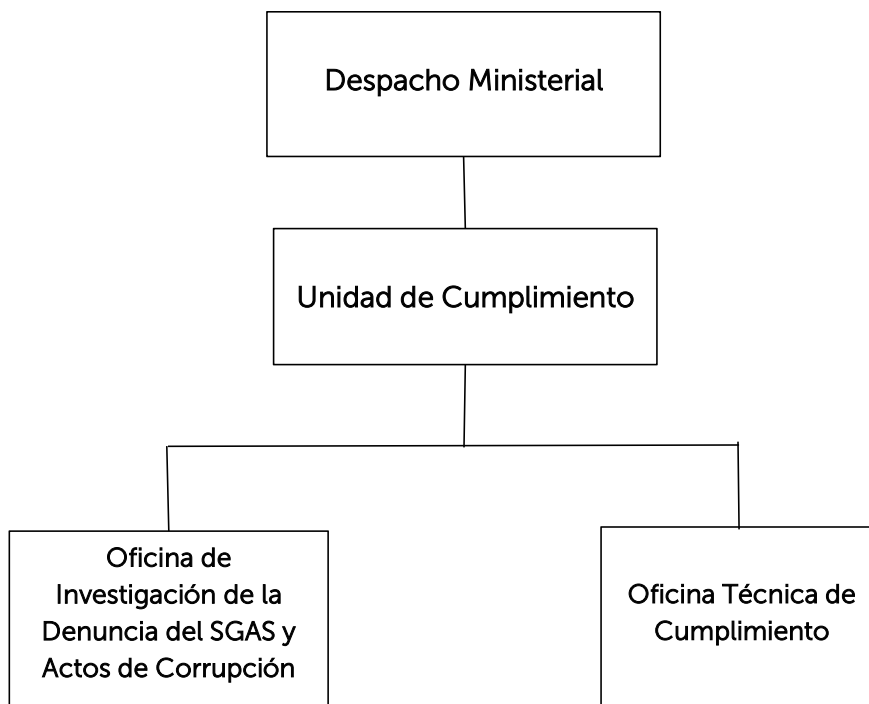
 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento</b>	Versión 02
		Página 5 de 11


- g) Supervisar el desarrollo y la aplicación de políticas y procedimientos de prevención de soborno.
- h) Gestionar las denuncias relacionadas al SGAS y actos de corrupción.
- i) Fomentar la cultura de cumplimiento dentro de la organización mediante la capacitación y concientización de todo el personal, y,
- j) Todas aquellas que por ley y demás normativa relacionada le sean asignadas.

## 7. Dependencias que integran la Unidad de Cumplimiento

- A. Oficina de Investigación de la Denuncia del SGAS y Actos de Corrupción.
- B. Oficina Técnica de Cumplimiento.

## 8. Organigrama de la Unidad de Cumplimiento



 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento	Versión 02
		Página 6 de 11

## **IV. Descripción de las dependencias que conforman la Unidad de Cumplimiento**

### **A. Oficina de Investigación de la Denuncia del SGAS y Actos de Corrupción**

#### **1. Objetivo**

Gestionar las denuncias vinculadas al Sistema de Gestión Antisoborno y actos de corrupción, que son atendidas, dentro de la Unidad de Cumplimiento bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.

#### **2. Funciones**

- a) Ejecutar las políticas y procedimientos antisoborno y/o de anticorrupción diseñados por la Unidad de Cumplimiento.
- b) Monitoreo constante de los canales de denuncia.
- c) Recepcionar, categorizar, analizar, evaluar, investigar y dar seguimiento a las denuncias de soborno y corrupción recibidas a través de los canales de denuncia y derivar a las dependencias correspondientes cuando aplique.
- d) Dar soporte al Oficial de Cumplimiento en la preparación de informes y en la comunicación con la alta Dirección.
- e) Comunicación de las denuncias e informes de soborno al Titular del Ministerio de Salud.


### **B. Oficina Técnica de Cumplimiento**

#### **1. Objetivo**


Verificar los controles establecidos e implementados del Sistema de Gestión Antisoborno para garantizar su cumplimiento.

#### **2. Funciones**

- a) Monitorear el cumplimiento de los requisitos legales de las actividades y procesos relacionados al ciclo de compras públicas realizados por todos los actores que participan en el ciclo de compra pública.
- b) Verificar que los procesos de contratación del ciclo de compras públicas se realicen en cumplimiento al marco normativo vigente.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento</b>	Versión 02
		Página 7 de 11

- c) Elaborar informes de la verificación de expedientes relacionados al ciclo de compras públicas a la máxima autoridad periódicamente.
- d) Elaborar informes sobre hallazgos en los procesos relacionados al ciclo de compras y remitirlos a la DINAC y al Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso.
- e) Planificar, coordinar y ejecutar auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno.
- f) Evaluar la eficacia de los controles establecidos y/o implementados en el Nivel Superior y Primer Nivel de Atención relacionados al Sistema de Gestión Antisoborno.
- g) Monitorear la implementación de acciones correctivas derivadas de las auditorías previas, asegurándose que los plazos y responsables se adhieran a los procedimientos.
- h) Generar reportes periódicos sobre los hallazgos de las auditorías internas, recomendando mejoras en los procesos y controles relacionados con el soborno y la corrupción.
- i) Realizar evaluaciones de riesgos relacionados con el soborno y la corrupción en las actividades del MINSAL, identificando áreas de vulnerabilidad que requieran un control más riguroso.
- j) Proponer mejoras en los controles existentes para asegurar que se minimicen los riesgos de soborno, fraude y corrupción, conforme a los estándares de la Norma ISO 37001.
- k) Desarrollar y entregar programas de capacitación continua al personal en temas relacionados con la prevención del soborno y el cumplimiento de la Norma ISO 37001, asegurando que todos los niveles de la organización comprendan la importancia de los controles anticorrupción.
- l) Elaborar informes de auditoría, análisis de riesgos y cumplimiento para presentar a la Alta Dirección, brindando recomendaciones sobre cómo mejorar los controles y procedimientos anticorrupción.
- m) Realizar seguimientos periódicos de la implementación de las políticas y procedimientos establecidos en el SGAS (Sistema de Gestión Antisoborno), asegurándose que los procesos se mantengan conformes a la Norma ISO 37001.
- n) Otras funciones relacionadas delegadas por jefatura inmediata.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento	Versión 02
		Página 8 de 11


## V. Relaciones de trabajo Internas y Externas

### a) Internas

Relación con la dependencia	Titular y Viceministros	Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Unidad de Cumplimiento	Con el Titular, Viceministros y Gerencia General, para rendir informes técnicos solicitados.	<p>Dependencias relacionadas al alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.</p> <p>Con la Unidad Consolidadora de Compras, para: controlar y monitorear los procedimientos de las unidades solicitantes relacionados a la compra pública.</p> <p>Con la Unidad de Compras Públicas, para: controlar y monitorear los procedimientos relacionados a la compra pública.</p> <p>Con la Unidad Financiera Institucional, para: controlar y monitorear los procedimientos relacionados a la compra pública.</p> <p>Con otras unidades relacionadas en el ciclo de compras públicas para: controlar y monitorear los procedimientos relacionados a la compra pública y la ejecución de los Contratos y Órdenes de Compra.</p> <p>Jefaturas en general: para solicitar información sobre temas específicos; delegar funciones y actividades específicas y convocar a reuniones o procesos de auditoría del SGAS.</p>

### b) Externas

Relación con dependencia	Otras instancias gubernamentales
Unidad de Cumplimiento	Con la Dirección Nacional de Compras (DINAC), para recibir directrices sobre el proceso de compras; así como remitir informes sobre los hallazgos que se encuentren en los procesos del ciclo de compras del MINSAL.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-UCM-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento	Versión 02
		Página 9 de 11

## VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

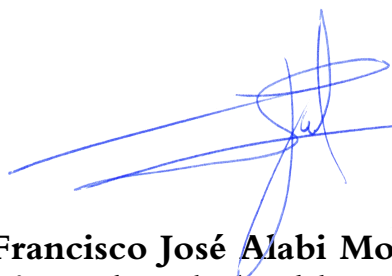

## VII. Derogatoria

Derógase del Manual de organización y funciones de la Unidad de Cumplimiento emitido mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 2415 de fecha 23 de septiembre del año 2025

## VIII. Vigencia

El presente manual entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Comuníquese

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
Ministro de Salud *ad honorem*

## IX. Anexos

N/A

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Oficial de Cumplimiento	No aplica	No aplica	Versión inicial



01	Oficial de Cumplimiento	Enero 2026	<p>Se modifica Misión, Visión y objetivo general de la Oficina Técnica de Cumplimiento de la siguiente manera:</p> <p><b>Misión</b></p> <p>Fortalecer y dar seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno del Nivel Superior y del Primer Nivel de Atención, mediante la verificación de cumplimiento de controles establecidos y la aplicación de la Ley de Compras Públicas en los procesos de adquisiciones.</p> <p><b>Visión</b></p> <p>Ser referente en el fortalecimiento, seguimiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante la verificación</p>	02
----	-------------------------	------------	--	----



			<p>continua del cumplimiento de los controles establecidos y de la correcta aplicación de la Ley de Compras Públicas en los procesos de adquisiciones.</p> <p>Objetivo general de la Oficina Técnica de Cumplimiento.</p> <p>Verificar los controles establecidos e implementados del Sistema de Gestión Antisoborno para garantizar su cumplimiento.</p>	
--	--	--	---	--